



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO – META**

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso DIVISORIO número 500013103001-2012-00138-00, de **ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA SINDICAL COLOMBIANA - ASDOAS**, contra **ASOCIACIÓN MEDICA SINDICAL – ASMEDAS – y ASOCIACIÓN MEDICA SINDICAL ASMEDAS - SECCIONAL META -**, se señaló la hora de las **2:30 PM, del día DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE 2022,** para llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre el siguiente bien:

*LOTE DE TERRENO CON LAS INSTALACIONES ALLÍ UBICADAS DENOMINADO “CLUB DE TENIS” UBICADO EN EL SECTOR DE LA VEREDA OCOA POR LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLAVICENCIO A ACACÍAS, CON UN ÁREA APROXIMADA DE 2 HECTÁREAS 4500 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO **230-35026** DE LA OFICINA DE II. PP. DE VILLAVICENCIO.*

Fue avaluado en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.642´992.630.00) MONEDA CORRIENTE.

Como secuestre funge la señora LUZ MARY CORREA y se ubica en la calle 19 No. 3 – 03 barrio Villa Nieves de esta ciudad. Cel. 3107900877

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40%, (\$1.457´197.052.00), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% (\$2.550´094.841.00) del valor del avalúo. Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate es:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDdiMjRmMTYtOTNhNC00YzgxLWI3OTAtZjlwNDg4N2ZhMGM0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d

El link donde podrá ser consultado el protocolo que estableció el referido acuerdo es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>